



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 189 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 0138-2017, Gestión de Turismo, hace conocer el informe de actividades sobre participación de Expohuila que se desarrolló del 7 al 10 de septiembre del presente año. En cumplimiento a la Resolución de Concejo Municipal N° 166-GADMLA-2017, con autorización del señor Alcalde Abogado Vinicio Vega y renunciando a viáticos internacionales, se trasladaron a la ciudad de Neiva -Huila -Colombia, una delegación de funcionarios del GADMLA, integrada por dos directoras: Ing. Mayra Vincent, Ing. Loly Sevilla, dos promotoras: Yurley Chunchu ( Rostro Dorada), Maylin Espinoza ( Reina del cantón); y el Guardalmacén : Víctor Moreira; para participar de la EXPO HUILA 2017, en las fechas señaladas;

**Que**, en el **Octavo Punto** del orden del día de la sesión ordinaria, del **veintidós de septiembre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del informe Nro. 0138-2017, de Gestión de Turismo, sobre informe de participación de EXPOHUILA 2017;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Dar por conocido el informe Nro. 0138-2017, de Gestión de Turismo, sobre informe de participación de EXPOHUILA 2017.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de septiembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

